



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

## VIII JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Consejo General de la Abogacía de España

24 de septiembre de 2020

Amigas y amigos, buenas tardes.

Permítanme, antes de abordar el asunto que nos reúne, una pequeña nota sobre el contexto en el que nos movíamos el pasado mes de marzo. La declaración del estado de alarma fue el instrumento legal utilizado por el Gobierno para dar soporte a las medidas necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria desatada por la COVID-19.

El estado de alarma no alteró un ápice nuestra estructura institucional y no modificó la misión que en esa estructura corresponde al Ministerio del Interior, que consiste en garantizar, a través de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el libre ejercicio de los derechos constitucionales y la seguridad ciudadana.

El decreto de estado de alarma sí delegó en el ministerio una nueva responsabilidad, el mando único sobre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que sus efectivos garantizaran el cumplimiento estricto de las directrices dictadas para contener la pandemia, en particular el confinamiento ciudadano para impedir la expansión del virus.

Este contexto de crisis sanitaria, distinto y desconocido para todos, nos obligó a planificar *ex novo* toda nuestra actuación: era evidente que las labores de prevención del delito debían moverse en parámetros diferentes y compatibles con la misión de asegurar la limitación de la movilidad ciudadana.

Desde el primer momento tuvimos claro que una prioridad insoslayable era prestar atención preferente a los colectivos más vulnerables, más necesitados de una especial protección,

porque el confinamiento obligatorio podía aumentar su fragilidad, su exposición a situaciones de riesgo.

No hace falta decir que el colectivo de mujeres víctimas efectivas o potenciales de violencia machista es uno de ellos. Su protección es seña de identidad y eje prioritario de la política de este Gobierno y, por tanto, de la agenda y la política de seguridad del Ministerio del Interior.

Esto no es mera propaganda. En julio de 2018, la Secretaría de Estado de Seguridad convierte el Sistema VioGén, del que luego hablaré, en área de actuación específica dentro del Gabinete de Coordinación y Estudios, con dimensión e identidad propia y dirigido por una comisaria de Policía Nacional.

Además, y este dato me parece relevante, se creó una jefatura dedicada al análisis del fenómeno en el sentido interpretativo extenso al que nos obliga el Convenio de Estambul, que integra en el concepto de violencia de género cualquier tipo de violencia ejercida contra niñas y mujeres, incluidos los menores a su cargo, por su condición femenina.

Este era el contexto. Éramos conscientes de que una convivencia domiciliaria forzada y continuada iba a aumentar de manera inexorable el nivel de riesgo de las mujeres en peligro de sufrir violencia machista. Ya lo habíamos comprobado en situaciones análogas como los periodos vacacionales, momentos en los que las denuncias por violencia de género suelen aumentar.

Para encarar el pasado mes de marzo esa situación, descartamos la creación de nuevas estructuras orgánicas. Optamos por reforzar y adaptar al nuevo contexto el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género.

Es el Sistema VioGén que les mencioné antes. Concibe la protección de la mujer víctima de manera personalizada, garantiza su seguimiento integral desde la primera valoración y predicción del riesgo que soporta, y valoramos que era el mejor instrumento a nuestra

disposición para asegurar su protección y asistencia en el marco de la crisis sanitaria desatada.

Cuatro días antes de la declaración del estado de alarma, cuatro días antes, la Secretaría de Estado de Seguridad ya impartió instrucciones para aumentar la prevención y asistencia a las mujeres con expediente activo en el Sistema VioGén, en especial en los casos valorados con riesgo medio, alto o extremo, y con especial atención a las víctimas con menores a su cargo.

En un marco desconocido para todos, decidimos también extremar el rigor con el que se aplica el protocolo policial de Valoración Policial del Riesgo y mejorar los procesos automatizados de gestión mediante un mecanismo denominado Sistema Supervisor de Procesos. Este elemento nos permite auditar la actividad de los agentes que realizan las valoraciones de peligro y subsanar posibles fallos de carácter humano que podrían repercutir en un descenso no deseado del nivel de riesgo.

Junto a las labores de prevención y protección, además intentamos no descuidar nuestra labor de asistencia a las víctimas. El 20 de marzo, la Secretaría de Estado de Seguridad distribuyó entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado un listado actualizado de recursos sociales y asistenciales en todo el territorio nacional que nos proporcionó el Ministerio de Igualdad.

Así, todas las unidades policiales dispusieron de la información precisa para una adecuada derivación de víctimas en caso de que fuese necesario.

Además, los gestores del Sistema VioGén coordinaron una serie de iniciativas para analizar en detalle la situación de las víctimas e identificar a aquellas mujeres con necesidades especiales, lo que permitió instar la actuación de unidades y servicios concretos que pudieran encargarse de su asistencia.

También fuimos conscientes desde el primer momento de que el confinamiento podría dificultar la presentación de denuncias por violencia de género o la simple comunicación de una situación de riesgo.

Recordarán que los portavoces de Policía Nacional y Guardia Civil insistían en las ruedas de prensa diarias ofrecidas durante el estado de alarma en la existencia de numerosas vías para denunciar con seguridad agresiones machistas o para vecinos, familiares o amigos pudieran alertar a las Fuerzas de Seguridad de la posible existencia de una situación de este tipo.

Con el mismo objetivo, el 8 de abril quedó habilitada en la aplicación ALERTCOPS una nueva funcionalidad que abre un canal de comunicación directo con las Fuerzas de Seguridad que permite comunicar el hecho del que cualquier usuario pueda ser víctima o testigo.

ALERTCOPS es un canal complementario a otros ya existentes como los teléfonos 112, 091 y 062. Permite realizar llamadas y alertas geo-posicionadas que reciben atención inmediata; habilita un chat directo (tipo WhatsApp) con el centro de atención de Policía Nacional o Guardia Civil más cercano al usuario, y permite enviar fotos o videos de la situación que ayudan a los efectivos policiales a diseñar la respuesta más adecuada.

Hemos detectado que se ha producido un aumento del número de víctimas que presentan su denuncia a través de sistemas telemáticos y también de las alertas que vecinos y familiares envía por estas vías a las Fuerzas de Seguridad. Son por tanto innovaciones urgentes implementadas por la crisis sanitaria que, dado sus resultados positivos, han adquirido el carácter de permanentes.

No quiero concluir este breve repaso a la actuación del ministerio sin mencionar el Real

Decreto Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Fue aprobado por el Gobierno a propuesta conjunta del Ministerio de Igualdad y el Ministerio del Interior, y permitió articular medidas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de protección y asistencia a las víctimas de violencia machista.

Desde la convicción de que la violencia de género es una violación de los derechos humanos que debe ser neutralizada en cualquier circunstancia, incluida la excepcionalidad del estado de alarma, el real decreto eliminó los obstáculos que podían dificultar o imposibilitar el acceso de las víctimas a los medios habituales de asistencia integral, comunicación y denuncia de situaciones de violencia de género.

Este no es un propagandístico relato de bonitas iniciativas que no traspasan los límites del papel en el que se escriben. Es cuantificable, y permítanme que les facilite algunos datos.

Entre el 16 de marzo y el 21 de junio, último día de vigencia del estado de alarma, los miembros de Policía Nacional y Guardia Civil prestaron 396.183 servicios de protección a mujeres en riesgo:

- 108.618 fueron contactos presenciales con ellas o vigilancias de carácter preventivo,
- 287.565 fueron contactos no presenciales, en su mayoría telefónicos.

En ese mismo periodo fueron detenidos 14.040 agresores, y se practicaron 75.587 actuaciones de vigilancia y control sobre agresores confirmados o potenciales.

Durante el periodo de vigencia del estado de alarma se produjo un descenso del número de supuestos de violencia machista conocidos por las Fuerzas de Seguridad ya sea por denuncia de la víctima, por alertas de terceros o por la actuación policial de oficio. Durante la segunda quincena de marzo, la caída fue de un 50 por ciento, y un 25 por ciento durante el mes de abril.

Este descenso también era previsible porque el confinamiento obligatorio podía dificultar o incluso imposibilitar la acción de denunciar las agresiones sufridas. Estamos evaluando lo ocurrido y por ahora creemos que muchos casos silenciados en su momento han salido a la luz al término del estado de alarma, pero otros, desgraciadamente, han quedado impunes.

También era evidente que los agresores confirmados o potenciales iban a tener más difícil su actuación delictiva. El confinamiento separó a parejas no convivientes y a exparejas, lo que impidió a muchos agresores acceder a las víctimas.

Y no hay que obviar el efecto positivo de las medidas preventivas que hemos adoptado, en particular la actividad policial centrada en los contactos directos con las mujeres en riesgo y las acciones de vigilancia y control sobre víctimas y autores.

Concluyo aquí esta breve síntesis de la actuación del Ministerio del Interior para proteger y asistir a las mujeres víctimas de violencia de género desde el estallido de la crisis sanitaria.

He omitido de manera consciente cualquier valoración porque, en asuntos tan graves como éste, las instituciones estamos obligadas a dar cuenta pública de nuestro trabajo y someternos al examen público.

El Ministerio del Interior no hace balance a la búsqueda de saldos positivos. Sí evaluamos nuestro trabajo a diario para detectar y corregir los posibles fallos cometidos, así como para ampliar y mejorar aquellos métodos de actuación que ofrecen resultados eficaces.

Ese es, en última instancia, mi compromiso: trabajar cada día para perfeccionar los mecanismos de lucha contra la violencia machista que, en mi opinión, es uno de los más graves atentados a los derechos humanos y uno de los mayores peligros a los que se enfrenta el sistema democrático español.

Muchas gracias.

## **PALABRAS DE CLAUSURA**

Gracias, presidenta.

Elie Wiesel, superviviente del genocidio nazi y premio Nobel de la Paz en 1986, nos dejó esta enseñanza:

*“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. La posición neutral ayuda al opresor, nunca a la víctima. El silencio estimula al verdugo, no al que sufre”.*

Esta misma madrugada, una joven de 26 años ha sido asesinada en su domicilio de Valencia. Aunque es mi obligación esperar al resultado de la investigación policial y judicial, las

primeras sospechas apuntan a un caso de violencia de género. Otro más.

Elie Wiesel tenía razón. Tenemos que tomar partido porque la neutralidad o la pasividad son posiciones cómplices de la violencia machista, y esa complicidad cuesta vidas humanas.

Creo que no hay duda del compromiso institucional con la defensa del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la integridad, a la dignidad y a la seguridad de las mujeres.

Pero como responsables públicos debemos asumir, yo así lo hago, que nuestra obligación es comprometer al conjunto de la sociedad, a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, en la lucha contra el terrorismo machista.

Ese es el riesgo de las posiciones negacionistas de la violencia de género, que generan silencios e inacciones sociales que son caldo de cultivo de futuros crímenes. Por eso debemos combatirlos con todos los instrumentos a nuestra disposición.

Confío en que actos como éste que ahora concluye sirvan para ese fin. Felicito el Consejo General de la Abogacía Española por la organización de estas jornadas de abogadas y abogados, que alcanzan su octava edición.

Agradezco a su presidenta la oportunidad que me ha brindado para exponer la política del ministerio que tengo el honor de dirigir y, sobre todo, intentar hacerles llegar el incansable esfuerzo que cada día realizan nuestros policías nacionales y guardias civiles, de quienes me enorgullezco.

Gracias también a quienes habéis participado o asistido a estas jornadas, por vuestro trabajo y, sobre todo, por vuestro compromiso. Quedan clausuradas estas Octavas Jornadas de abogadas



y abogados de violencia de género.

Muchas gracias.